

Apreciando que la tramitación del expediente se adecúa a las prescripciones establecidas en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio y en los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

1.º Aprobar definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo.

2.º Incluir en dicha aprobación las dos modificaciones solicitadas por el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

3.º Incluir en dicha aprobación las modificaciones derivadas de los informes de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, y de la Dirección General de Infraestructura de la Junta de Extremadura.

Igualmente deben efectuarse las correcciones que se indican en el informe técnico emitido por el Servicio de Urbanismo, dependiente de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

4.º Publicar este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura, una vez introducidas y refundidas en la documentación técnica las correcciones, consecuencia de los puntos 2.º y 3.º de este acuerdo y acreditado su cumplimiento mediante informe favorable de los Organismos mencionados en el punto 3.º.

Se publican como ANEXO las Normas Urbanísticas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

V.º B.º

El Presidente,

MIGUEL MADERA DONOSO

El Secretario,

FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO.

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Resolución que contiene las «Normas Urbanísticas» de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION, de 6 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación del Proyecto y Obras Varias en el Gran Teatro de Cáceres, mediante concurso, por el sistema de Procedimiento Abierto.

Objeto: Proyecto y Obras Varias en el Gran Teatro de Cáceres.

Presupuesto de Contrata: 30.000.000 Ptas.

Plazo de Ejecución: 9 meses.

Fianza Provisional: Dispensada en virtud del artículo 36.2 de la Ley 13/1995.

Fianza Definitiva: 1.200.000 Ptas.

Clasificación Requerida: Grupo: K, Subgrupo: 7, Categoría: c.

Exposición el Proyecto: El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Consejería de

Cultura y Patrimonio, Servicio de Obras y Proyectos en la C/ Almendralejo, 14 de Mérida.

Presentación de Proposiciones: Se dirigirán al Registro de la Consejería de Cultura y Patrimonio. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del decimotercero día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

El envío en su caso, de las proposiciones por correo, deberá comunicarse fehacientemente al Órgano de Contratación en el mismo día de la imposición en la oficina de correos desde donde se hayan remitido.

Apertura de Proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación, previamente convocada al efecto, en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 6 de junio de 1996.—El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.